

1. FUERA DE LÍMITES. - (Regla 18.2)

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas, y en su caso de los soportes de la protección eléctrica en los hoyos en que ésta define el fuera de límites.

• Fuera de límites internos:

- En el hoyo 4: si una bola reposa en área de hierba segada al ras correspondiente al hoyo 5, se considerará que está fuera de límites.

- En el hoyo 8: si una bola reposa en área de hierba segada al ras correspondiente al hoyo 6, se considerará que está fuera de límites.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. - (Regla 16)

a. Terreno en reparación: Las áreas señaladas con estacas azules o líneas blancas se consideran terreno en reparación.

b. Obstrucciones inamovibles. Tienen esa consideración:

• Los caminos y carreteras asfaltadas, las zanjas de drenaje cubiertas con grava y los árboles marcados con cinta azul y sus respectivos alcorques.

• Los árboles de nueva plantación con vientos de sujeción.

• El camino de la parte derecha del green del hoyo 1.

3. ZONA DE DROPAJE PARA ÁREA DE PENALIZACIÓN

Existe una zona de dropaje opcional (bajo la penalización de un golpe) a la derecha del Hoyo 1 marcado con línea blanca, para el alivio de aquellas bolas que han ido a reposar en el Área de Penalización roja al fondo del green. La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe droparse dentro del área de alivio y quedar en reposo dentro de la misma.

4. PROTECCIÓN ELÉCTRICA CONTRA ANIMALES

• **Hoyos 1, 3, 4 y 6.** La protección se considera **obstrucción inamovible** perteneciente al área de penalización.

• **Hoyos 2, 12 y 13.** La protección determina el fuera de límites en el hoyo. En el resto de los hoyos con fuera de límites la protección está por fuera de las estacas blancas.

5. SUSPENSIÓN DEL JUEGO (Regla 5.7)

Las siguientes señales se usarán para suspender y reanudar el juego:

• Suspensión inmediata por peligro inminente – un toque prolongado de sirena

• Suspensión por una situación no peligrosa – tres toques cortos consecutivos de sirena

• Reanudación del juego – dos toques cortos consecutivos de sirena

6. COLOCACION DE BOLA (Regla de invierno)

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta Área de Alivio:

• Punto de Referencia: El sitio de la bola original.

• Tamaño del Área de Alivio medido desde el punto de referencia: una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:

• Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:

➤ No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y

➤ Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

7. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO (Regla 2.4)

El vivero del hoyo 16 se considera Zona de juego prohibido y por tanto el jugador debe proceder al alivio obligatorio según la regla 16.1f, cuando su bola reposa en el vivero o este interfiere con su stance o swing.

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales:

Penalización General (Juego por hoyos: Pérdida del hoyo. Juego por Golpes: Dos Golpes)